

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27191/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, eleva la renuncia presentada por la Profesora MARTA ALICIA JUAREZ DE TUZZA, como Jurado Titular del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica" del Nivel Inicial – Formación Docente, y,

CONSIDERANDO

Que de fojas 72 se encuentra la renuncia presentada por la Profesora MARTA ALICIA JUAREZ DE TUZZA como Jurado Titular, por razones de salud.

Que a fojas 78 y 79 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 222/2023, se acepta la renuncia del Profesor MARTA ALICIA JUAREZ DE TUZZA y en su reemplazo se designa a la Profesora CLAUDIA DÍAZ.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por la Profesora **MARTA ALICIA JUAREZ DE TUZZA** como Jurado Titular del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica" del Nivel Inicial – Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, y designar en su lugar a la Profesora **CLAUDIA DÍAZ**.

ARTÍCULO 2°.- El Jurado del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Didáctica" del Nivel Inicial – Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, quedará conformado como a continuación se detalla:

JURADO TITULAR

Prof. Liliana Gerez De Pero – Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

Prof. Ana Di Lullo – *Gymnasium* de la UNT

Prof. Claudia Díaz – Facultad de Filosofía y Letras

JURADO SUPLENTE

Prof. Gabriela Bauque – Instituto Técnico

Prof. Constanza Arias Amicone – Escuela de Bellas Artes

ARTÍCULO 3°.- Vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, para la notificación de los inscriptos y la prosecución del trámite.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 4521 / 2023

Hoja de firmas